



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 348/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe el estado de situación de las acciones legales que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en contra de las Empresa Eurofinsa S.A. Sucursal Bolivia por incumplimiento del contrato sobre el proyecto denominado “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016), rescindido en fecha 5 de diciembre de 2019. --- 2. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua como institución contratante dentro del proyecto denominado “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016), debió mediante, la supervisión contratada, evitar cualquier situación que ponga en riesgo el normal desarrollo del proyecto, tales como la insolvencia económica de las empresas contratadas o la no cancelación de los sueldos del personal contratado; sin embargo, la Empresa Eurofinsa no cumplió y abandonó el proyecto, afectando a la población de Riberalta y al personal que quedó hasta la fecha impago. En consecuencia, informe en el marco del contexto indicado qué acciones desarrolló y ejecutó el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el resarcimiento de los daños y el pago del personal contratado por la empresa adjudicada. --- 3. Los contratos con las empresas adjudicadas por cada lote (paquetes) dentro del nuevo proyecto denominado “Conclusión, mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” se firmaron en el mes de julio de 2022, desde la orden de inicio de las obras por cada lote se tienen 240 días para su entrega definitiva, debiendo ser ésta a fines del mes de agosto de 2023; a la fecha se tiene un promedio de 15% de avance físico y 45% financiero (teniendo el anticipo como argumento); informe de acuerdo al antecedente cómo prevé el Ministerio de Medio Ambiente y Agua que los cuatro lotes adjudicados concluyan en el plazo definido si las condiciones meteorológicas perjudican el actual avance y el proyecto tiene prácticamente la mitad del plazo concluido y el avance físico no condice con los plazos. --- 4. Informe qué previsiones técnicas y económicas ha tomado el Ministerio de Medio Ambiente y Agua toda vez que dentro de la baja ejecución del Proyecto “Conclusión, mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” no existe correlación entre los ítems que indican los planos y otros por cada lote con la verificación real de su existencia; cómo se repondrán los ítems faltantes, con qué recursos y si el Ministerio va asumir los nuevos costos y de acuerdo a qué mecanismo de financiamiento. --- 5. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta debe asumir nuevos costos por ítems faltantes por cada lote adjudicado, bajo qué normativa debe hacerse responsable si el Municipio no cuenta con los recursos; indique qué gestiones deberá realizar el Gobierno Municipal de Riberalta si es que debe asumir otra



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

contraparte por efecto de ítems faltantes. --- **6.** Informe si el lote 4 referido al proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales tiene sustento técnico para la evacuación de las aguas tratadas, dónde evacuará las aguas residuales tratadas, indique si la corriente de agua en la que se evacuarán las aguas tratadas tiene capacidad de dilución y caudal necesario para evitar contaminación ambiental, mucho más en tiempo de estío. Detalle información. --- **7.** Informe si el lote 3 referido al Proyecto de Aducción tiene sustento técnico sobre el caudal necesario (en tiempo de estío y tiempo de aguas) del Arroyo Florida y sus vertientes, además del cuidado de sus vertientes, para abastecer de la cantidad de agua requerida para el normal funcionamiento de los servicios. --- **8.** Informe si luego de las pruebas hídricas aplicadas a los trabajos ejecutados por la Empresa Eurofinsa se han detectado fugas y desperfectos, en qué cantidad y en qué porcentaje afecta a los proyectos de alcantarillado y red de agua complementarios; indique quién debe asumir los nuevos costos para la subsanación de esos desperfectos detectados; informe si las fallas y fugas hídricas deben ser sancionadas, por quién. --- **9.** Informe por qué la Supervisión de los Proyectos no exige a las empresas ejecutoras que las excavaciones y aperturas de ductos sean cerrados con la calidad técnica que implican estos trabajos para no perjudicar la circulación, deterioro de calles y avenidas y evitar peligros y molestias para los barrios y ciudadanos. --- **10.** Informe si la Subrogación de Contratos por parte de las empresas adjudicadas no ponen en riesgo la ejecución de los proyectos. --- **11.** Informe por qué la Empresa Supervisora no está advirtiendo y resolviendo problemas relacionados a la seguridad industrial y laboral del personal contratado por cada una de las empresas adjudicadas, relacionadas a mal trato, incumplimiento salarial, no dotación de indumentaria de seguridad, señalética y otros que ponen en riesgo en normal desarrollo del proyecto y cuya obligación es evitar que ello suceda. --- **12.** Informe por qué la empresa Supervisora del Proyecto Asociación Accidental Riberalta no ha respondido hasta la fecha a las varias observaciones realizadas por el Comité de Acompañamiento a la Obra – CAO, recepcionada en fecha 20 de enero de 2023.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

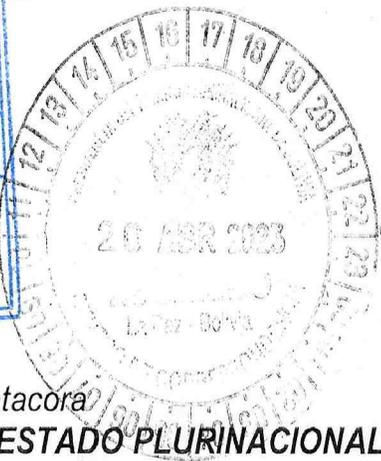


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES			
COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
6	6	27	10:00
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
5			6



21 ABR 2023
16:00
11-8 ABR 2023
Fojas: ...
La Paz - Bolivia
MMAyA/DESPACHO N° 1038 /2023

La Paz,

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 348/2022-2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
21 ABR 2023
Hrs: 15:00 Fojas: ...
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 348/2022-2023 de 01 de marzo de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minutá de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0248/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Rodrigo Paz Pereira de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

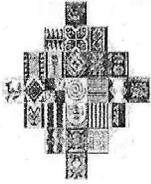
Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIOS CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 06
Hora: 10:00
22 JUN 2023
RECIBIDO
No. Correlativo: ...



JSC/MIRC/ACC/dqm
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2023-05437

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL SIGLO XXI



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 348/2022-2023

Pregunta N° 1.-

"Informe el estado de situación de las acciones legales que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en contra de las Empresa Eurofinsa S.A. Sucursal Bolivia por incumplimiento del contrato sobre el proyecto denominado "Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni" (PAAP II - LPI - O - 025/2016), rescindido en fecha 5 de diciembre de 2019".

Respuesta N° 1.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, presentó denuncia al Ministerio Público en contra el señor Serafín Rubén García Menéndez, representante legal de la empresa EUROFINSA S.A. SUCURSAL BOLIVIA, y otros, por el delito de Incumplimiento de Contrato, por lo que posteriormente se formaliza querrela dentro del proceso, signado; Caso:BE-RBR1901859 – Ciudadanía Digital: 3478293, ventilado en la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción Pública de la Prov. Vaca Díez, mismo que a la fecha se encuentra con Resolución de Imputación Formal a la espera de señalamiento de Audiencia de Medidas Cautelares.

Pregunta N° 2.-

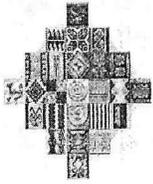
"El Ministerio de Medio Ambiente y Agua como institución contratante dentro del proyecto denominado "Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni" (PAAP II - LPI - O - 025/2016), debió mediante, la supervisión contratada, evitar cualquier situación que ponga en riesgo el normal desarrollo del proyecto, tales como la insolvencia económica de las empresas contratadas o la no cancelación de los sueldos del personal contratado; sin embargo, la Empresa Eurofinsa no cumplió y abandonó el proyecto, afectando a la población de Riberalta y al personal que quedó hasta la fecha impago, En consecuencia, informe en el marco del contexto indicado qué acciones desarrolló y ejecutó el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el resarcimiento de los daños y el pago del personal contratado por la empresa adjudicada".

Respuesta N° 2.

Al respecto, se debe señalar que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, no sostuvo ningún tipo de relación laboral con los trabajadores de la empresa EUROFINSA S.A. SUCURSAL BOLIVIA, toda vez que, entre el MMAyA y la Empresa EUROFINSA S.A., únicamente existía una relación contractual emergente de la suscripción del Contrato N° 48 de fecha 31 de julio de 2017, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni".

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





Pregunta N° 3.-

“Los contratos con las empresas adjudicadas por cada lote (paquetes) dentro del nuevo proyecto denominado “Conclusión, mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” se firmaron en el mes de julio de 2022, desde la orden de inicio de las obras por cada lote se tienen 240 días para su entrega definitiva, debiendo ser ésta a fines del mes de agosto de 2023; a la fecha se tiene un promedio de 15% de avance físico y 45% financiero (teniendo el anticipo como argumento); informe de acuerdo al antecedente cómo prevé el Ministerio de Medio Ambiente y Agua que los cuatro lotes adjudicados concluyan en el plazo definido si las condiciones meteorológicas perjudican el actual avance y el proyecto tiene prácticamente la mitad del plazo concluido y el avance físico no condice con los plazos”.

Respuesta N° 3.

Al respecto, las 4 empresas adjudicadas en el marco del contrato suscrito entre el MMAyA y las Empresas Constructoras, realizaron el reajuste del cronograma de ejecución de obra, considerando que las condiciones meteorológicas de la ciudad de Riberalta, no son favorables para el normal desarrollo y ejecución del proyecto, por lo que se establece nueva fecha de entrega de obras hasta el 31/10/2023.

Pregunta N° 4.-

“Informe qué previsiones técnicas y económicas ha tomado el Ministerio de Medio Ambiente y Agua toda vez que dentro de la baja ejecución del Proyecto “Conclusión, mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” no existe correlación entre los ítems que indican los planos y otros por cada lote con la verificación real de su existencia; cómo se repondrán los ítems faltantes, con qué recursos y si el Ministerio va asumir los nuevos costos y de acuerdo a qué mecanismo de financiamiento”.

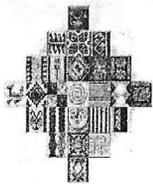
Respuesta N° 4

Con relación a las previsiones técnicas el mismo ya se encuentra contemplado dentro del presupuesto del contrato de obras de los 4 lotes, por lo que se tiene establecido el ítem de Verificación y Readecuación del Proyecto Constructivo y de Supervisión, a fin de establecer las cantidades reales de ejecución de los ítems faltantes este trabajo también considera la complementación de diseños faltantes que puedan surgir durante el trabajo de campo.

Respecto a los nuevos costos que surja para ejecución del Proyecto el mismo será asumido por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, disposición que se encuentra establecida en la Clausula Octava del Convenio Intergubernativo de Financiamiento N°185.

Pregunta N° 5.-

“Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta debe asumir nuevos costos por ítems



faltantes por cada lote adjudicado, bajo qué normativa debe hacerse responsable si el Municipio no cuenta con los recursos; indique qué gestiones deberá realizar el Gobierno Municipal de Riberalta si es que debe asumir otra contraparte por efecto de ítems faltantes”.

Respuesta N° 5

En cuanto a los nuevos costos por ítems faltantes para la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, en el marco del Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° 185.

La Ley N° 1389 de 24 de agosto de 2021, de Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP) y el Decreto Supremo N° 4575 de fecha 25 de agosto de 2021, tienen la finalidad de otorgar créditos a Entidades Territoriales Autónomas para financiar contrapartes locales, por lo que el GAMR, si no cuenta con los recursos económicos propios, el mismo deberá gestionar en apego a las normas legales señaladas.

Pregunta N° 6.-

“Informe si el lote 4 referido al proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales tiene sustento técnico para la evacuación de las aguas tratadas, dónde evacuará las aguas residuales tratadas, indique si la corriente de agua en la que se evacuarán las aguas tratadas tiene capacidad de dilución y caudal necesario para evitar contaminación ambiental, mucho más en tiempo de estío. Detalle información”.

Respuesta N° 6

Dentro del presupuesto del contrato de obras del lote 4, se tiene establecido la Verificación y Readequación del Proyecto Constructivo, la cual debe ser verificada por las empresas constructoras y la supervisión; asimismo, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales está siendo rediseñado para que sea adecuado a las descargas de cuerpos receptores y la función del mismo será: pre tratamiento, decantador primario, filtros biológicos, decantador secundario, laguna de maduración, laguna facultativa y tratamiento de lodos con lechos de secado, con estos componentes se garantiza la descarga al cuerpo receptor en las nacientes del arroyo la Florida, así también el arroyo cuenta con el caudal en época de estiaje.

Pregunta N° 7.-

“Informe si el lote 3 referido al Proyecto de Aducción tiene sustento técnico sobre el caudal necesario (en tiempo de estío y tiempo de aguas) del Arroyo Florida y sus vertientes, además del cuidado de sus vertientes, para abastecer de la cantidad de agua requerida para el normal funcionamiento de los servicios”.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Respuesta N° 7

El proyecto elaborado por la Consultora PIRAMIDE, establece que la cantidad de agua para la distribución normal de los servicios en la población de Riberalta, pronosticó la captación hasta el año 2032, del arroyo la Florida 200 litros por segundo y la captación de agua de los pozos de 101 litros por segundo, los cuales van a cubrir el déficit del arroyo el Prado en época de estiaje.

Pregunta N° 8.-

“Informe si luego de las pruebas hídricas aplicadas a los trabajos ejecutados por la Empresa Eurofinsa se han detectado fugas y desperfectos, en qué cantidad y en qué porcentaje afecta a los proyectos de alcantarillado y red de agua complementarios; indique quién debe asumir los nuevos costos para la subsanación de esos desperfectos detectados; informe si las fallas y fugas hídricas deben ser sancionadas, por quién”.

Respuesta N° 8

A la fecha se han realizado pruebas hidráulicas y existen tramos de tuberías que no cumplen con las especificaciones técnicas tanto en agua potable como en alcantarillado, se continua con la realización de las pruebas hidráulicas. En ese entendido, el informe con las cantidades de tubería afectada se encuentra en elaboración, como resultado del mismo se realizará las acciones legales de repetición de responsabilidades a los actores involucrados en la ejecución de dichas actividades.

Pregunta N° 9.-

“Informe porqué la Supervisión de los Proyectos no exige a las empresas ejecutoras que las excavaciones y aperturas de ductos sean cerrados con la calidad técnica que implican estos trabajos para no perjudicar la circulación, deterioro de calles y avenidas y evitar peligros y molestias para los barrios y ciudadanos”.

Respuesta N° 9

El tendido de tuberías de agua potable y alcantarillado genera molestias a la población, sin embargo, se realiza un trabajo coordinado con el componente de Desarrollo Comunitario DESCOM, para que anticipadamente se socialice con la población en los sectores afectados, por otra parte, las aperturas de zanjas están con las señalizaciones de seguridad (cintas, letreros, conos) y la vigilancia del personal técnico durante la ejecución.

Pregunta N° 10.-

“Informe si la Subrogación de Contratos por parte de las empresas adjudicadas no ponen en riesgo la ejecución de los proyectos”

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



Respuesta N° 10

El contrato de obras de los 4 lotes establece un 30% del monto contractual como máximo en la subcontratación de obras, por lo que el mismo no autoriza el pago directo a los sub contratistas, de manera que este porcentaje no pone en riesgo la ejecución de los proyectos, siendo un porcentaje admisible para la sub contratación.

Pregunta N° 11.-

“Informe por qué la Empresa Supervisora no está advirtiendo y resolviendo problemas relacionados a la seguridad industrial y laboral del personal contratado por cada una de las empresas adjudicadas, relacionadas a mal trato, Incumplimiento salarial, no dotación de indumentaria de seguridad, señalética y otros que ponen en riesgo en normal desarrollo del proyecto y cuya obligación es evitar que ello suceda”

Respuesta N° 11

La supervisión ha advertido la falta de implementos de seguridad industrial a las empresas, el incumplimiento paraliza las obras hasta su corrección, por otra parte, el contrato establece la presentación de pólizas de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).

Pregunta N° 12.-

“Informe porqué la empresa Supervisora del Proyecto Asociación Accidental Riberalta no ha respondido hasta la fecha a las varias observaciones realizadas por el Comité de Acompañamiento a la Obra - CAO, recepcionada en fecha 20 de enero de 2023.”

Respuesta N° 12

La supervisión viene realizando las acciones correspondientes y llevando adelante reuniones constantes con los comités de acompañamiento para subsanar las observaciones a los trabajos ejecutados de las empresas, una vez subsanado todas las observaciones será respondida con los resultados alcanzados.

Es cuánto se tiene a bien informar.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”